



RESOLUCION No. 0703-AD-86

Lima, 01 de DICIEMBRE de 19 86

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Allende G. tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Complejo Deportivo Colegio Militar Leoncio Prado", la misma que ha sido recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS:

- Contrato Original	I/. 251,165.60
- Reajuste de Precios	27,452.63
- Adicional N°1, por la pte. Resolución	20,736.71
TOTAL APROBADO:	I/. 299,354.94

MONTOS ABONADOS:

- Valorizaciones Contrato Original	251,165.60
- Valorizado Reajuste de Precios	27,452.63
- Valorizado Adicional N° 1	20,736.71
SALDO :	---

MONTOS RETENIDOS:

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones Contrato Original	I/. 12,558.28
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	I/. 12,558.28

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;



RESOLUCION No. 0703-AD-86

Lima, 01 de DICIEMBRE de 19 86

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Losa de Concreto Complejo Deportivo Colegio Militar Leoncio--Prado", la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ING. JORGE ALLENDE GARDELLA, ascendente a: DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO INTIS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (I/. 12,558.28).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a fa vor del Ing. Jorge Allende G, por el importe de I/. 12, 558.28 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE/ARH
ALE/sb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0703-AD-86 de 07 DICIEMBRE 86



ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía de la Obra "Losas de Concreto C.M. Leoncio Prado, La Perla, Callao".

INFORME N° 396 - OAJ - 86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Obra Losa de Concreto para Cancha Deportiva del Colegio Militar Leoncio Prado -Callao, ejecutada por el Contratista Ing. Romelia Valenzuela Ramos ha sido recepcionada con fecha 08 de Julio 1986 a satisfacción por el IPD. Asimismo mediante Informe N° 459-86-BJCH de 2.10.86 estiman procedente el Fondo de Garantía, así como el pago y devolución de la misma por el Banco de la Vivienda del Perú..
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Losa de Concreto Complejo Deportivo Colegio Militar Leoncio Prado", la misma que establece un saldo de 1/.12,558.28, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del Ing. Jorge Allende por dicho importe más intereses con cargo al citado Fondo.

Lima, 27 de noviembre de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 399 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy.Res. Obra : Losas de Concreto C.M. Leoncio Prado
La Perla Callao, Liquidación de Obra, Devolución de
Fondo de Garantía.
REF. : Informe N° 073-UPOE-86
FECHA : Lima, Noviembre 25 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Losa de Concreto Complejo Deportivo Colegio Militar Leoncio Prado", la misma que establece un saldo de I/.12,558.28 a favor del Contratista Ing. Jorge Allende Gardella. Asimismo, autoriza al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del mencionado Contratista por el importe indicado, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34_VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 5095.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 073-UPOE-86



AL : ING° JEFE DE OCIE
DEL : ING° JEFE DE UPOE
ASUNTO : OBRA: LOSAS DE CONCRETO C.M. LEONCIO
PRADO LA PERLA CALLAO
- LIQUIDACION DE OBRA.
- DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : CARTA DEL CONTRATISTA
FECHA : OCTUBRE, 16 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por Inf. # 459-86-BJCH el Ing° B.J. Cobba Huerta ha realizado el estudio de Liquidación de Obra; por el cual se tiene conocimiento que el Fondo de Garantía a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de I/. 12,558.28

Elevo el presente informe con opinión favorable y adjuntando Presupuesto Adicional # 1 y Valorización de Adicional # 1 ascendente a la cantidad de I/. 20,736.71 para su trámite correspondiente.

Atentamente,



OCIE/UPOE.
RVR/as.

[Handwritten signature]
ING. ROMELIA VALENZUELA
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

Elévese a DIRECCION EJECUTIVA, los Informes N° 073-UPO-86, y N° 459-86-BJCH, referente a la Liquidación de la obra: "Losas de Concreto C.M. Leoncio Prado", el mismo que hago mía, por lo que se considera procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía al Contratista Ing. J. Allende G, y aprobar el Presupuesto Adicional N° 1.

Nov-21-86

[Handwritten signature]
Ing. Alfredo Rossi Huortao
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME # 459-86-BJCH



AL : ING° JEFE DE UPOE
DEL : ING° B.J. COBBA H.
ASUNTO : A) LIQUIDACION OBRA 13-0-86: LOSA DE CONCRETO
C.M. LEONCIO PRADO LA PERLA - CALLAO
B) REVISION DE MEMORIA DESCRIPTIVA.
REF. : CONTRATISTA: ING° JORGE ALLENDE GARDELLA
FECHA : OCTUBRE, 2 DE 1986

Conforme a sus instrucciones he procedido a revisar el expediente, archivos de la Obra 13-0-86: Losa de Concreto C.M. Leoncio Prado - Callao para la devolución del Fondo de Garantía por I/. 12,558.28 y al respecto informo:

A) Datos de la Obra:

- Contrato: 30-4-86
- Adjudicación: R.# AD-86
- Aprobación E.T. [Abril 86]
- Ppto. Contrato: I/. 251,165.60
- Ppto. Base: I/. 251,165.60 (Abril 86)
- Fdo. Gtia (5%): I/. 12,558.28
- Adel. Obra (20%): I/. 50,233.12 (30-4-86).
- Adel. Mat. (40%): I/. 100,466.24 (23-5-86)
- Plazo Ejecución: 45 días
- Entrega terreno: 16-5-86.
- Vencimiento: 1-7-86.
- Ampliación de plazo: No tiene.
- Solicitud de recepción: 24-6-86.
- Recepción de Obra: 8-7-86.
- Reajustes: I/. 27,452.63
- Fdo. Gtia (5%): I/. 1,372.63
- Multa: No tiene
- Exceso de Reajustes: I/. 17,63.00
- Adicional #1: I/. 17,543.75
- Val. Final: I/. 251,165.60
- Monto contrato vigente Art. 5.11.4 del RUTICOP: I/. 268,709.35
- Monto total: I/. 299,354.94

//..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

CONCLUSIONES:

- La obra se ejecutó dentro del plazo 45 días no teniendo observaciones pendientes.
- La memoria descriptiva indica datos del contratista, técnicas de ejecución de la obra, monto valorizado de contrato por I/. 251,165.60, reajustes por I/. 30,645.59, Adicional # 1 por I/. 17,543.75 totalizando por I/. 299,254.94
- Adjunta certificaciones del S.S.P. sin adeudos, conflictos laborales o declaración Jurada, Acta de Recepción, cumpliendo con el RULYCOP Art. 5.10.11 y 4.2.2

Por tanto es procedente devolver el Fondo de Gtia. por I/. 12,558.28

Está pendiente el pago del Adicional # 1 Neto reajustado por un monto de I/. 20,736.71

Se justifica el Adicional por la mayor ejecución de rellenos con material de préstamo y acomodos compactación hasta conseguir el nivel óptimo de sub-razante.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

Atentamente,


ING. BERNUI JOSE COBBA H.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.
BJCH.

OBRA # 13-0-86: LOSA DE CONCRETO C.M. LEONCIO PRADO
LA PERLA - CALLAO

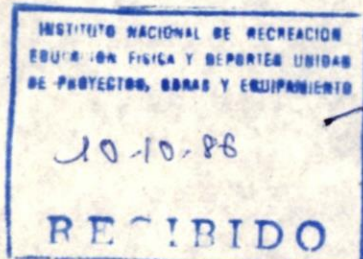
CONTRATISTA: ING° JORGE ALLENDE GARDELLA

	VAL. BRUTA	VAL. REAJ.	REAJ. NETO	A.O. 20%	A.N. 40%	F. G.T.A. 5%	Exceso	Debito	Recibido Debito
VAL. #1 (30-5-86)	95,910	95,910	.-	19,182	38,364	4,795.50	.-	62,341.50	33,568.50
VAL. #2 (20-6-86)	155,255.6	155,255.6	.-	31,051.12	62,102.24	7,762.78	.-	100,916.14	54,339.46
REG. REAJ.	.-	27,452.63	27,452.63	.-	.-	.-	1,763	.-	27,452.63
SUB-TOTAL (A)	251,165.60	278,618.23	27,452.63	50,233.12	100,466.24	12,558.28	1,763	165,257.64	115,360.54
ADIC. # 1	17,543.75	20,736.71	3,192.96	.-	.-	.-	.-	.-	20,736.71
	268,709.35	299,354.94	30,645.59	50,233.12	100,466.24	12,558.28	1,763	163,257.64	136,097.30

- MONTO DE CONTRATO: 251,165.60
- ADIC. # 1 17,543.75
- REAJUSTES 30,645.59

299,354.94

FONDO DE GARANTIA (5%): I/. 12,558.28



[Signature]
ING. BERNUI JOSE COBBA H.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 UNIDAD DE PROYECTOS, OBRAS Y EQUIPAMIENTO